

del bando franquista. En este terreno, la República también perdió la guerra. Como explica el profesor Luengo, el hecho de que la mayoría de los diplomáticos tomaran partido por el bando rebelde influyó no poco en la falta de una infraestructura previa que pudiese otorgar mayor eficacia a los servicios secretos republicanos. De este modo, lo que distingue a los agentes españoles en Francia es su condición de *amateurs* que de forma improvisada y precaria tuvieron que acometer tareas para las que no estaban preparados. Pero no se trata aquí de resumir los contenidos de un libro que contribuye de forma significativa a aclarar aspectos poco conocidos en la historiografía. Por el contrario, habrá que resaltar los méritos de una investigación que no se pierde en detalles y anécdotas —aunque inevitablemente también se aportan algunas en este trabajo y no dejan de ser significativas— sino que, por el contrario, realiza un análisis de los servicios secretos que pone en continua relación los avatares políticos y militares de la España republicana con la trayectoria de los servicios de información. Ciertamente, esta investigación no pretende dar por concluido todo lo que se puede estudiar sobre los servicios secretos de la República que actuaron en Francia durante la Guerra Civil, pues se centra en las redes de información que dependían del ministerio de Asuntos Exteriores que eran, sin duda, los más importantes. Quedan aún por estudiar los servicios secretos que estuvieron activos en Francia y que dependieron de otras instituciones y organizaciones republicanas, pero Félix Luengo ha trazado las líneas maestras de un tema cuyas derivaciones secundarias podrán estudiarse en otros archivos de los que el propio autor da referencia. En suma, nos encontramos aquí con un espléndido trabajo que tiene la virtud de abrir caminos en un terreno historiográfico poco conocido y que lo hace además ofreciendo una investigación profunda y sólida.

*Juan Gracia Cárcamo*

ALONSO OLEA, Eduardo J., *El concierto económico (1878-1937). Orígenes y formación de un derecho histórico*. Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública. Oñati, 1995.

Este libro publicado en la colección Tesis doctorales del Instituto Vasco de Administración pública forma parte de una tesis de doctorado más amplia, en la que el autor abordó por un lado los aspectos fiscales y por otro los de naturaleza netamente política. El libro ofrece una definición y antecedentes del Concierto económico. En realidad el tipo de solución concertista ya fue propuesto en 1824 por Ballesteros pero con anterioridad durante el trienio los liberales donostiarros en su órgano *El Liberal guipuzcoano* también apareció esbozado. Sin embargo a partir de la ley del 25 de octubre de 1839, junto a la jurisdicción de la nueva Constitución política de 1837, tomó carta de naturaleza política la jurisdicción de la constitución histórica en el ámbito relativo a los Fueros vascos, tanto en su dimensión de derecho público como privado. Los Fueros tomaron cuerpo de Ley y en 1841 se firmó

la modificación de los Fueros de Navarra que contemplaba el Convenio económico con autonomía fiscal, homónima del futuro Concierto económico de 1878.

El autor de forma precisa, clara y atinada analiza el surgimiento y desarrollo del Concierto económico en el marco de formación del estado español en el momento de una férrea voluntad de construcción del Estado-Nación o nacionalización jacobina inspirado por las tesis teóricas de Cánovas del Castillo. Cualquier proyecto de organización socio-política encuentra sus límites y no podía ser de otro modo a la esperada panacea de la centralización político-administrativa.

Entre los méritos del libro el primero sin duda es el de la recuperación para la historiografía y los analistas políticos de un tema de actualidad. Se trata de una actualización de un tema clásico en la historiografía vasca.

Ofrece el proceso de construcción histórica el concepto Concierto Económico. Entre 1876 y 1926 su significación va alterándose de forma manifiesta, derivando de un acuerdo económico-fiscal a otro de naturaleza político-fiscal. No hay que olvidar que el nervio de todos los estados, sean soberanos o no soberanos, es precisamente su sistema fiscal.

Así pues podemos de nuevo recorrer una experiencia histórica insólita en un concepto de Estado-Nación centralizante, no tanto en otro de naturaleza compuesta o plural. A la postre es una de las opciones de organización de una fiscalidad con soberanías compuestas o superpuestas. El libro finaliza con la interrupción del sistema concertista para dos de las provincias vascas, Bizkaia y Gipuzkoa por el general Franco en plena guerra civil. Una ruptura que prolongó durante los 40 años de dictadura. Sin embargo Alava y Navarra disfrutaron el sistema de concierto y convenio económico.

Finalmente el autor reconstruye los cupos concertados durante el período citado y se adentra en un estudio comparativo entre fiscalidad española y la concertada, ofreciendo una ponderación evaluativa de las ventajas e inconvenientes de un sistema fiscal particular.

En suma se trata de un libro de gran actualidad para cualquier historiador contemporaneista y de una investigación rigurosa e imprescindible para la historia contemporánea de España. Podría decirse que la mejor actualización de un tema que afecta directamente al ordenamiento jurídico-fiscal y político de la España contemporánea y del presente.

*Joseba Agirreazkuenaga*

Ángel GARCÍA SANZ, *Daniel Irujo Urra (1862-1911). El carlo-nacionalismo imposible del defensor de Sabino Arana*, Pamplona, Pamplona, 1995, 238.

El eje y motivo de este libro es un breve esbozo de la biografía política de Daniel Irujo, profesor de Historia del Derecho en Deusto, abogado de Sabino Arana